**NOTA DE PRENSA**

**Sanipes implementa código QR y alfanumérico en actas de fiscalización sanitaria para reforzar trazabilidad y legalidad documental**

*Medida previene falsificación de actas, reduce riesgos por documentos no válidos y fortalece la transparencia y el control en procesos de inspección sanitaria.*

La Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (Sanipes), entidad adscrita al Ministerio de la Producción (Produce), implementó el código QR y el código alfanumérico en las actas de fiscalización sanitaria para prevenir la falsificación de esos documentos oficiales, reducir los riesgos jurídicos por documentos no válidos y así fortalecer la trazabilidad, la transparencia, la autenticidad, la legitimidad institucional y el control en los procesos de inspección sanitaria.

Asimismo, la incorporación de ambos códigos permite la verificación digital y en tiempo real de la validez del acta a través de plataformas seguras, como Sanipes Verifica. A su vez, hace posible la integración del acta al Sistema Integrado de Gestión Sanipes (SIGESA), el cual promueve el uso de medios electrónicos para el registro, consulta y trazabilidad de acciones de fiscalización.

Del mismo modo, la digitalización de las actas refuerza la seguridad jurídica en los procesos administrativos derivados de las fiscalizaciones y permite un mejor seguimiento para acciones posteriores.

Además, esta mejora hace posible que los fiscalizadores sanitarios cuenten con herramientas modernas y auditables que respaldan su labor. Por otra parte, viabiliza que las empresas fiscalizadas puedan verificar la autenticidad del acta y así ejercer su derecho a defensa sobre actos formales y válidos.

**La fiscalización sanitaria y las actas**

Mediante la fiscalización sanitaria, Sanipes verifica que empresas y personas naturales de la cadena productiva pesquera y acuícola cumplen con las obligaciones de la normativa sanitaria vigente, como la implementación de buenas prácticas de higiene, manipulación y almacenamiento.

El acta de fiscalización sanitaria, elaborada por un fiscalizador de Sanipes tras una inspección, documenta los hallazgos obtenidos y es entregada al operador fiscalizado, quien toma conocimiento formal de las observaciones consignadas. Asimismo, en ella los fiscalizadores registran el cumplimiento o incumplimiento de la normativa sanitaria, lo que permite sustentar la adopción de medidas correctivas, en caso corresponda.

En caso se identifiquen incumplimientos durante la fiscalización sanitaria, el acta correspondiente documenta con precisión las observaciones realizadas y constituye un instrumento oficial para sustentar la adopción de medidas correctivas conforme al marco normativo, esto con el objetivo de proteger la salud pública y garantizar el cumplimiento de los estándares sanitarios establecidos.

**San Isidro, 26 de mayo de 2025**